

ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2026-2029, POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2026-2029.

ANTECEDENTES

- I. El artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establece que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) aprobará cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- II. El 31 de marzo de 2025, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General se aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025 la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029 (Comisión Provisional), la cual está integrada de la siguiente forma:

Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029	
Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz	Presidenta
Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez	Integrante
Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega	Integrante

- III. El 07 de abril de 2025, en la Primera Sesión Extraordinaria se instaló la Comisión Provisional, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-041/2025 de fecha 31 de marzo de 2025.

- IV. Con el Acuerdo CPPGD_01EXT/001/2025 del 07 de abril de 2025, la Comisión Provisional aprobó que el Licenciado César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, funja como Secretario Técnico de la Comisión Provisional.
- V. En la misma fecha la Comisión Provisional aprobó el calendario de sesiones ordinarias, mediante Acuerdo CPPGD_01EXT/002/2025.
- VI. El 14 de abril de 2025, con Acuerdo CPPGD_01ORD/002/2025 la Comisión Provisional aprobó su Plan de Trabajo y ordenó continuar con la ruta institucional correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.
- VII. El 27 de mayo de 2025, la Comisión Provisional aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029, mediante Acuerdo CPPGD_02EXT/003/2025

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la ley.

2. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 1 de la Constitución Local y 36, párrafos primero, y sexto, incisos d) y e) y noveno inciso i) del Código, al Instituto Electoral le corresponde la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, alcaldías, y de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los procesos de participación ciudadana en la ciudad. Asimismo, se señala que los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan entre otros a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y a difundir la cultura cívica democrática; y que adicionalmente a sus fines, el Instituto Electoral tendrá a su cargo la atribución, entre otras, de desarrollar e implementar las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por el Consejo General, orientar a los ciudadanos de la Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político electorales; así como elaborar y difundir materiales y publicaciones institucionales relacionadas con sus funciones.
3. Que de acuerdo con el artículo 36, párrafos primero y tercero, fracción IX del Código, a través del Instituto Electoral se realiza la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, alcaldías, y de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana; también tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
4. Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones I y III, del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; como

Órganos Ejecutivos: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas.

5. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 37, fracción III y 87 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuenta con la Secretaría Administrativa, órgano ejecutivo que tiene a su cargo, entre otros, la administración de sus recursos financieros, humanos y materiales, la cual es responsable de su patrimonio y de la aplicación de las partidas presupuestales.
6. Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 50, fracción VII del Código, el Consejo General tiene la atribución de aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo.
7. Que de acuerdo con el artículo 50, fracción I, del Código, entre las atribuciones del Consejo General se encuentran la de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, las Leyes Generales y el propio Código.
8. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53, párrafo primero del Código, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, se integrarán por la persona Consejera Presidenta y dos Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; y serán integrantes con derecho a voz las personas representantes de los partidos políticos y Candidatas o Candidatos sin partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, con excepción de las Comisiones

de Asociaciones Políticas y Fiscalización, y no conformarán quórum. La presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. Que atento al artículo 53, párrafo tercero del Código, las Comisiones permanentes y provisionales, contarán con una Secretaría Técnica sólo con derecho a voz, designada por sus integrantes a propuesta de su Presidencia y tendrán el apoyo y colaboración de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
11. Que para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 70 del Código; la persona Secretaria Técnica de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029, coadyuvará en el desarrollo de los trabajos del Órgano Colegiado.
12. Que el Plan de Trabajo de la Comisión Provisional, aprobado el 14 de abril de 2025, mediante Acuerdo CPPGD_01ORD/002/2025, tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para la construcción de la propuesta de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026 a 2029, en el que se retomen los esfuerzos institucionales alcanzados con el Plan General de Desarrollo vigente; para consolidar el modelo de gobernanza del Instituto Electoral, potenciar el funcionamiento de los componentes del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y fortalecer la eficacia institucional; con base en el enfoque de la mejora continua, evaluación del desempeño, trabajo y profesionalismo del personal, efectividad en el cumplimiento de los fines institucionales, la optimización de recursos, la transparencia, el impulso a modelos de gobierno abierto y rendición de cuentas.
13. Que el Plan de Trabajo para la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029, aprobado mediante Acuerdo CPPGD_02EXT/003/2025 requiere actualizarse tanto en sus **objetivos, metodología, actividades y periodo de ejecución**, en virtud que la instancia externa empleó más tiempo del previsto en

la fase de revisión del clausulado para la celebración de un Convenio de Colaboración para los trabajos de apoyo para la elaboración de la propuesta del PGD IECM para el periodo 2026-2029; a la par de que reelaboró y presentó al Instituto Electoral una propuesta en la que replantea, para beneficio de los trabajos y resultados esperados, los objetivos y la metodología del Plan de Trabajo.

La propuesta ajustada, plantea en los objetivos general y específicos con mayor especificidad las actividades que se desarrollarán para la elaboración del PGD IECM 2026-2029; asimismo, se considera el análisis del entorno y los esfuerzos institucionales alcanzados con el diseño del PGD IECM 23-26, las acciones que han consolidado el pleno funcionamiento de los componentes que conforman el SGCE, el enfoque de la mejora continua, evaluación del desempeño e incorporar el trabajo y profesionalismo del personal para un mejor cumplimiento de los fines institucionales, la optimización de recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Lo anterior, con miras a contar con un Plan que durante el próximo trienio sea un recurso estratégico y pragmático que guíe los esfuerzos institucionales y brinde claridad respecto a los resultados que se planeen para los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028.

Por otro lado, se propone utilizar una estrategia metodológica **participativa**, orientada a fortalecer la legitimidad institucional y promover una gobernanza democrática eficaz, con un enfoque de **un proceso deliberativo de co-construcción de conocimiento**, en el cual los actores institucionales no solo son fuentes de información técnica, sino coproductores de las definiciones estratégicas del documento. Ello, a fin de privilegiar un enfoque que articule la colaboración interdisciplinaria con una perspectiva de interés público, que reconozca que la solidez de las instituciones electorales constituye un pilar fundamental del Estado democrático de derecho en México.

Asimismo, se estaría empleando la Metodología del Marco Lógico (MML) al ser una herramienta que se utilizará en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas, metodología que parte de la identificación del problema y alternativas de solución y desarrolla una Matriz de Indicadores para Resultados que incluye los aspectos más importantes para ejecutar y evaluar en la acción de gobierno.

Cabe señalar que la MML responde a los marcos normativos vigentes en el ámbito de la Administración Pública en México de diseño orientado a resultados, con metas verificables, indicadores operativos y mecanismos de evaluación posteriori a cada intervención y ha sido utilizada por el Instituto Electoral para sus procesos de planeación institucional.

En ese contexto y considerando que la propuesta de la instancia externa presenta ajustes sustantivos, alineados a los requerimientos institucionales para la construcción de la propuesta del PGD IECM 2026-2029, deberá ajustarse el cronograma de trabajo para el desarrollo y entrega de los elementos estratégicos requeridos por la Comisión.

14. Que en atención al considerando inmediato anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Provisional la actualización de la metodología y el Plan de Trabajo para la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029, en el cual se propone una estructura participativa orientada a fortalecer la legitimidad institucional y la gobernanza democrática, con un enfoque de co-construcción con la participación activa del personal directivo, del servicio profesional electoral y de la rama administrativa, utilizando la MML como herramienta alineada con los principios de la administración pública orientada a resultados. El Plan de Trabajo prevé un ajuste de objetivos y en el periodo de ejecución de las actividades y forma parte del presente Acuerdo como Anexo.

15. Que, de aprobarse las adecuaciones al documento señalado en el considerando anterior, la Comisión deberá alinear su plan de trabajo para reprogramar las actividades previstas relacionadas con la supervisión y seguimiento de la elaboración del PGD IECM 2026-2029, así como con la aprobación de la propuesta de documento previo a su presentación al máximo órgano de dirección del Instituto.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la actualización de la metodología y el Plan de Trabajo para la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029 que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con los Considerandos 13 y 14.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice la actualización del Plan de Trabajo de la Comisión Provisional, en términos de los Considerandos 13, 14 y 15 para su presentación y, en su caso, aprobación de esta Comisión Provisional.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www. iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Programa General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029, en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las personas integrantes de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029, en la Tercera Sesión Extraordinaria del dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

Lo anterior se hace constar en el presente Acuerdo que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de forma virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C.E. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Presidenta de la Comisión

**C.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GIL SÁNCHEZ**
Integrante de la Comisión

C.E. ERNESTO RAMOS MEGA
Integrante de la Comisión

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024



Actualización de la metodología, y del Plan de Trabajo para la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	3
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO	4
3. PLAN DE TRABAJO.....	5
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11

INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de planeación institucional, y con miras al diseño del Plan General de Desarrollo (PGD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el periodo 2026-2029, se presenta la siguiente propuesta de ajuste a la metodología y al plan de trabajo correspondiente. El PGD constituye un pilar fundamental para la gobernanza institucional, la planeación estratégica y la eficiencia operativa del Instituto.

Esta propuesta se fundamenta en la continuidad y potenciación de los logros alcanzados con el PGD 2023-2026, integrando un enfoque participativo no como una fórmula consultiva tradicional, sino como un proceso deliberativo de co-construcción de conocimiento. Este modelo permite consolidar al IECM como un actor estratégico en la vida democrática de la Ciudad, impulsando acciones con impacto tangible, sostenible y alineadas con las necesidades ciudadanas.

El desarrollo de esta propuesta contará con la colaboración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tecnológico de Monterrey), cuyo acompañamiento técnico permitirá enriquecer el proceso mediante herramientas metodológicas actualizadas y una perspectiva estratégica orientada a la innovación pública.

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Conducir las acciones necesarias para la construcción del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México con vigencia de 2026 a 2029, en el que se consoliden los esfuerzos y logros institucionales alcanzados con el Plan General de Desarrollo vigente; para potenciar el modelo de gobernanza del Instituto Electoral, y el funcionamiento de los componentes del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE), así como fortalecer la eficacia institucional; con base en el enfoque de la mejora continua, evaluación del desempeño, trabajo y profesionalismo del personal, efectividad en el cumplimiento de los fines institucionales, la optimización de recursos, la transparencia, el impulso a modelos de gobierno abierto y de rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

1. Integrar el PGD IECM 2026-2029.
2. Identificar las oportunidades y amenazas del entorno, así como las fortalezas y debilidades a las que está expuesto el Instituto Electoral.

3. Identificar todas las partes interesadas con la finalidad de detectar sus necesidades, expectativas relevantes y los impactos del quehacer y mandato de Instituto Electoral.
4. Contar con un diagnóstico, en el que se haga énfasis en los puntos críticos, riesgos, áreas de oportunidad, y aprendizajes, considerando particularmente, los parámetros de seguimiento estratégico y la efectividad de los indicadores e instrumentos de evaluación del PGD IECM 2023-2026, precisados en los *Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.
5. Contar con escenarios con visión prospectiva, a partir de la valoración de estrategias.
6. Documentar los factores de riesgos y sus impactos en el quehacer diario.
7. Plantear la actualización o ratificación de la misión, visión y política de calidad
8. Evaluar los valores y principios rectores vigentes.
9. Plantear la actualización o ratificación de las políticas generales, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes transversales.
10. Determinar indicadores de impacto que verifiquen el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas del PGD IECM 2026-2029.
11. Potenciar el funcionamiento de los componentes del SGCE, incluyendo el modelo de evaluación del desempeño.
12. Establecer la estrategia de apropiación del PGD IECM 2026-2029.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo de la propuesta del PGD IECM 2026-2029 se utilizará una estrategia metodológica participativa, orientada a fortalecer la legitimidad institucional y promover una gobernanza democrática eficaz. En este sentido, se privilegia un enfoque que articule la colaboración interdisciplinaria con una perspectiva de interés público, reconociendo que la solidez de las instituciones electorales constituye un pilar fundamental del Estado democrático de derecho en México.

Desde esta lógica, el enfoque participativo se concibe no como una fórmula consultiva tradicional, sino como un proceso deliberativo de co-construcción de conocimiento, en el cual los actores institucionales no solo son fuentes de información técnica, sino coproductores de las definiciones estratégicas del documento. Por ello, se plantea una interacción estrecha y sistemática con los órganos del Instituto Electoral. La participación del personal técnico y administrativo será esencial para recuperar el conocimiento

institucional acumulado y traducirlo en insumos estratégicos que fortalezcan tanto la viabilidad como la legitimidad del plan general de desarrollo.

Se empleará el Marco Lógico como estructura metodológica. Esta herramienta responde a los marcos normativos vigentes en el ámbito de la Administración Pública en México de diseño orientado a resultados, con metas verificables, indicadores operativos y mecanismos de evaluación posteriori a cada intervención. Dicha lógica incrementará la capacidad del Instituto Electoral para actuar como un actor estratégico en la consolidación democrática, promoviendo acciones y actividades con impacto tangible y sostenible.

3. PLAN DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos del proyecto se plantean las 3 fases que se describen a continuación:

Fases	Actividades	Plazo
Fase 1. Preparación del proyecto	Reunión de arranque	De la segunda quincena de julio a la primera quincena de agosto de 2025
	Revisión de información soporte documental	
	Elaboración del informe preparatorio	
Fase 2. Implementación de mesas de trabajo	Desarrollo de mesas de trabajo (Grupos Focales)	De la primera quincena de agosto a la primera quincena de septiembre de 2025
	Documentación de las sesiones	
	Sistematización de la información	
Fase 3. Desarrollo de trabajos finales	Desarrollo y entrega de la versión definitiva de los elementos estratégicos	De la primera quincena de septiembre a la primera quincena de octubre de 2025
	Entrega del primero borrador del PGD IECM 26-29	
	Entrega propuesta final del PGD IECM 26-29	
	Entrega de estrategia de apropiación	
	Informe final de actividades	
	Presentación final del PGD IECM 26-29	

Fase 1. Preparación del proyecto

Esta fase inicial está orientada a generar un diagnóstico integral del entorno operativo del Instituto Electoral.

1.1 Reunión de Kick Off (Reunión de arranque)

La reunión de arranque marcará el inicio formal del proceso consultivo y contará con la participación de personas tomadoras de decisiones del Instituto Electoral, así como del equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, cuyo objetivo será delinear una ruta operativa que articule las acciones de manera ordenada, pertinente y estratégicamente alineada con los tiempos y las partes involucradas.

1.2 Revisión de información soporte documental.

Se llevará a cabo una revisión sistemática de documentos clave tanto internos como externos, que constituyen el andamiaje normativo, programático y operativo del Instituto Electoral para identificar marcos regulatorios, lineamientos de planeación y evidencias de gestión que sustenten de manera coherente el proceso de actualización del PGD IECM 2026–2029.

Entre los insumos documentales que se podrán considerar se encuentran: el PGD vigente (2023–2026), los PGD de las dos gestiones anteriores a la vigente, el Plan Nacional y Local de Desarrollo, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), los Lineamientos de Supervisión y Evaluación del PGD, el Manual de Planeación, los Programas Operativos Anuales (POAs), así como informes de gestión, actas del Consejo General y de la Junta Administrativa.

1.3 Elaboración de informe preparatorio.

Como resultado del análisis documental, se elaborará un informe preparatorio ejecutivo que sistematice los principales hallazgos derivados de la revisión normativa, programática e institucional. Este documento tendrá como objetivo identificar

congruencias, contradicciones, vacíos de planeación y oportunidades de alineación estratégica entre los distintos instrumentos de gestión vigente.

Este informe buscará ser un marco analítico preliminar que funcionará como una guía para las etapas posteriores del proyecto; además, este documento servirá como marco analítico preliminar que facilite la discusión estratégica en las siguientes fases del proyecto, especialmente en las mesas de trabajo. Su función será alentar una reflexión informada, nutrida de antecedentes verificables, que permita formular definiciones estratégicas sólidas y contextualizadas en la realidad institucional del IECM.

Fase 2. Implementación de Mesas de Trabajo

Se implementarán mesas de trabajo con un enfoque participativo e inclusivo, lo que permitirá enriquecer el proceso de construcción del Plan a través de la recolección de ideas y el intercambio entre todos los actores involucrados.

2.1 Desarrollo de Mesas de Trabajo (grupos focales):

Se realizarán mesas de trabajo para ahondar sobre diversos temas que puedan contribuir al PGD 2026-2029, para lo que se incorporarán preguntas orientadoras para enriquecer el diálogo y el proceso de construcción del Plan.

Las mesas de trabajo se llevarán a cabo conforme a los apartados que debe incluir la propuesta del plan general de desarrollo y se buscará el trabajo colaborativo por medio de preguntas.

- Mesa 1. Con funcionariado del IECM (Modalidad presencial)
- Mesa 2. Con consejeras y consejero (Modalidad presencial)
- Mesa 3. Órganos desconcentrados (Modalidad en línea)
- Mesa 4. Órganos desconcentrados (Modalidad en línea)

Los ejes temáticos de las Mesas de trabajo serán los siguientes:

- I. Sugerencias para el Nuevo PGD (2026-2029).
- II. Análisis de Contexto (Oportunidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades).
- III. Matriz de Gestión de Riesgos Estratégicos.
- IV. Identificación de partes Interesadas.
- V. Diagnóstico, Hallazgos y Áreas de Oportunidad.

VI. Escenarios y Visión Prospectiva.

El desarrollo de las mesas podrá modificarse o ampliarse en caso de ser necesario.

2.2 Documentación de las sesiones

Se documentará de manera sistemática todo el trabajo realizado en las mesas de trabajo y grupos focales, registrando tanto la composición de las personas participantes como sus aportaciones sustantivas por eje temático. Esta documentación incluirá el levantamiento integral de comentarios, reflexiones y consensos alcanzados, que servirán como insumo directo para la formulación y construcción de propuestas.

2.3 Sistematización de la información

A la conclusión de las mesas de trabajo se llevará a cabo un proceso de sistematización integral que consolide los hallazgos recogidos en cada espacio participativo. Esta sistematización permitirá organizar, analizar y clasificar la información generada en función de los ejes temáticos definidos.

Fase 3. Desarrollo de entregables finales

Este proceso implicará un ejercicio analítico-comparativo orientado a identificar, seleccionar y sintetizar la información más relevante en función de los objetivos estratégicos definidos por el Instituto Electoral.

3.1 Desarrollo y entrega de la versión definitiva de los elementos estratégicos

Con el resultado del análisis y recopilación de la información planteada en las dos primeras fases, se realizará un ejercicio de prospectiva política-electoral, sustentado en evidencia empírica, diagnósticos participativos y marcos normativos vigentes, para construir un marco estratégico integral orientado a consolidar los procesos institucionales del IECM. La finalidad de este ejercicio es dotar al Instituto Electoral de una hoja de ruta clara, coherente y adaptable que anticipe escenarios, fortalezca capacidades institucionales y maximice su valor público frente a los desafíos estructurales y coyunturales que enfrenta la democracia contemporánea:

- Misión
- Visión
- Política de calidad
- Principios rectores
- Ejes transversales
- Políticas generales

- Objetivos estratégicos
- Líneas de acción
- Matriz de riesgos

3.2 Entrega del primer borrador del PGD IECM 26-29

Una vez concluida la etapa diagnóstica y participativa, se elaborará el primer borrador del PGD IECM 2026–2029.

De manera enunciativa, mas no limitativa, el borrador del PGD integrará:

TABLA 1. CONTENIDO PROPUESTO DEL PGD IECM 2026-2029:

Elemento	Objetivo
Marco Normativo	Asegura la adecuación y aplicabilidad legal
Análisis de Contexto y Matriz de Gestión de Riesgos Estratégicos	Identifica FODA y gestiona riesgos
Identificar todas las partes interesadas	Define y consulta necesidades de <i>stakeholders</i>
Diagnóstico	Describe resultados clave de investigación
Hallazgos y áreas de oportunidad	Sintetiza puntos críticos y propone mejoras
Escenarios	Presenta visiones prospectivas a futuro
Marco Estratégico	Define misión, visión, política y principios
Políticas generales	Establece directrices para la implementación
Objetivos estratégicos	Propone metas clave para el valor público
Líneas de acción	Articula acciones para vincular la planeación
Ejes transversales	Guía la actuación institucional integralmente
Integración de la Matriz de Marco Lógico MML	Fin, propósito, componentes y actividades
Mecanismo de seguimiento y medición e indicadores estratégicos	Propuesta de indicadores alineados a la cadena de objetivos
Herramientas de mejora y fortalecimiento de la gestión pública y cadena de valor	Propone herramientas digitales para mejorar la gestión
Estrategia de Apropiación del PGD IECM 2026-2029	Impulsa la difusión y adopción del PGD

3.3 Entrega propuesta final del PGD IECM 2026- 2029

Atendidas las observaciones formuladas por la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2026-2029 (Comisión Provisional) y solventadas las acciones derivadas del proceso de revisión, se elaborará la versión final del PGD 2026–2029. Este documento incorporará de forma consolidada los ajustes derivados del diálogo técnico, garantizando la coherencia metodológica.

Esta propuesta será sometida a consideración de la Comisión Provisional para su posterior presentación al Consejo General.

3.4 Entrega de estrategia de apropiación

Con el propósito de asegurar la operatividad del Plan General de Desarrollo y su arraigo institucional, se elaborará un documento específico que articule una estrategia de apropiación orientada a incorporar los contenidos del PGD en los procesos administrativos y de gestión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Esta estrategia propondrá acciones concretas para facilitar su implementación transversal.

3.5 Informe final de actividades

Al concluir con la propuesta del PGD IECM 2026-2029 se elaborará un Informe final de carácter ejecutivo que incluirá una descripción sistemática y detallada de todas las actividades realizadas a lo largo del proceso, desde la planeación metodológica inicial hasta la entrega de productos técnicos y sesiones colaborativas.

Finalmente, se llevará a cabo la presentación ejecutiva con los principales hallazgos y recomendaciones incluidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026–2029.

Podrá haber ajustes a la programación de las actividades por causa justificada, sin que dicha reprogramación afecte de forma negativa los plazos y alcances. La Comisión Provisional conocerá de las propuestas de reprogramación que se planteen.

2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE 1. PREPARACIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS 1-3)				
Actividad	Fecha	Participantes / detalles	Formato de la sesión	Entregables
Reunión de "Kick off" (Reunión de arranque).	Semanas 1 y 3	Reunión de arranque que marca el inicio formal del proceso consultivo entre las personas tomadoras de decisiones del IECM y el equipo profesional del Tecnológico de Monterrey.	Virtual	
Revisión de información, soporte documental.	Semanas 2 y 3	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa del IECM.		
Elaboración del Informe preparatorio.	Semanas 2 y 3	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa del IECM.		Informe ejecutivo del trabajo de gabinete.

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE TRABAJO (SEMANAS 3-7)				
Actividad	Fecha	Participantes / detalles	Formato de la sesión	Entregables
Desarrollo de Mesas de Trabajo.	Semanas 3-6	Las Mesas de Trabajo se realizarán con grupos focales integrados con consejerías y personas funcionarias del IECM y el equipo profesional del Tecnológico de Monterrey.	Presencial/virtual	
Documentación de las sesiones.	Semanas 3-6	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa del IECM.		
Sistematización de la información.	Semanas 6 y 7	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa del IECM.		Informe ejecutivo de resultados de las mesas de trabajo.

FASE 3. DESARROLLO DE ENTREGABLES FINALES (SEMANAS 8-12)

Actividad	Fecha	Participantes / detalles	Formato de la sesión	Entregables
Desarrollo y entrega de la versión definitiva de los elementos estratégicos.	Semanas 8 y 9	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa del IECM.		Documento que contenga la versión definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> - Misión - Visión - Política de calidad - Principios rectores - Ejes transversales - Políticas generales - Objetivos estratégicos - Líneas de acción - Matriz de riesgos
Entrega del primer borrador del PGD IECM 2026-2029.	Semanas 9 y 10	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey La Secretaría Administrativa y las consejerías integrantes de la Comisión Provisional realizarán la revisión del documento presentado.		La versión preliminar del PGD IECM 2026-2029 debe contener al menos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Marco Normativo - Análisis de contexto y Matriz de Gestión de Riesgos Estratégicos - Identificación de las Partes Interesadas - Diagnóstico - Hallazgos y áreas de oportunidad - Escenarios - Marco Estratégico - Políticas Generales - Objetivos estratégicos - Líneas de acción - Ejes transversales - Integración de la Matriz de Marco Lógico - Mecanismos de seguimiento y medición e indicadores estratégicos

FASE 3. DESARROLLO DE ENTREGABLES FINALES (SEMANAS 8-12)

Actividad	Fecha	Participantes / detalles	Formato de la sesión	Entregables
				<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de mejora y fortalecimiento de la gestión pública y cadena de valor - Estrategia de Apropiación del PGD IECM 2026-2029
Entrega de la Propuesta final del PGD IECM 2026-2029.	Semanas 10 y 11	<p>El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey.</p> <p>La Secretaría Administrativa y las consejerías integrantes de la Comisión Provisional revisarán la versión final del documento para su presentación en la Comisión y envió al Consejo General.</p>		Propuesta final con observaciones subsanadas.
Entrega de la estrategia de apropiación.	Semana 11	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa.		Documento específico que articule una estrategia de apropiación orientada a incorporar el contenido del PGD IECM 26-29 en los procesos administrativos y de gestión del Instituto Electoral.
Informe final de actividades.	Semana 12	El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey, con la supervisión y seguimiento de la Secretaría Administrativa.		<p>Documento ejecutivo con la descripción sistemática y detallada de las actividades realizadas, desde la planeación metodológica inicial hasta la entrega de productos técnicos y sesiones colaborativas.</p> <p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insumos trabajos de gabinete - Relatorías y actas (mesas de trabajo) - Instrumentos de recolección de información - Matrices de sistematización - Hojas de cálculo (resultados desagregados)

FASE 3. DESARROLLO DE ENTREGABLES FINALES (SEMANAS 8-12)

Actividad	Fecha	Participantes / detalles	Formato de la sesión	Entregables
				<ul style="list-style-type: none"> - Presentaciones ejecutivas - Fuentes de consulta - Documentos transversales de análisis
Presentación final del PGD.	Semana 12	<p>El equipo profesional del Tecnológico de Monterrey.</p> <p>La Secretaría Administrativa y las consejerías del IECM.</p>	Presencial	<p>Presentación ejecutiva:</p> <p>Principales hallazgos y recomendaciones incluidos en el PGD IECM 26-29.</p>

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024

HOJA DE FIRMAS